



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	318	318	819
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	318	318	819
Electrolitos orales (Glucosa 20 g, KCl 1.5 g, NaCl 3.5 g, citrato)	3623	636	636	819
Plata coloidal al 0.36 % de principio activo.	s/c	318	318	819
Cubre bocas	060.621.0524	636	636	819
Captopril 25mg	574	10	10	819
Clioquinol 30 mg/g	872	19	19	819
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	13	13	819
Nafazolina 1mg/ml	2804	13	13	819
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	13	13	819
Metoprolol Tabs 100mg	572	10	10	819
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	19	19	819
Nifedipino Caps 10mg	597	10	10	819
Metformina Tabs. 850mg	5165	10	10	819
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	10	10	819
Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 7 g. Cubetas con tapa lacrada sin evidencias de fugas e información sobre concentraciones y modo de empleo en español. Cada lote de hipoclorito de calcio que se adquiera deberá venir acompañado de certificado de calidad que incluya especificaciones químicas y de su hoja de datos de seguridad en español.	S/C	1	1	819



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

	Hidróxido de calcio (cal hidratada).	S/C	200	200	819
--	--------------------------------------	-----	-----	-----	-----

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
Cajeme	4,909	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NAACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,727	1,727	4,909
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	1,227	1,227	4,909
		Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	278	278	4,909
		Faboterápico polivalente antialacrán. Solución inyectable, frasco ampulá con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3847	83	83	4,909
		Faboterápico polivalente Antiarácido. Solución Inyectable, frasco ampula con diluyente.	3848	20	20	4,909
		Faboterápico Antiviperino. Solución inyectable. Frasco ampula con diluyente	3849	15	15	4,909
		Guantes de Carnaza	Sin clave	250	250	4,909
		Alcohol para sanitización de manos	Sin clave	250	250	4,909
		Guante de carnaza	Sin clave	500	500	4,909



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Guante de látex para aseo	Sin clave	500	500	4,909
Jabón para lavado de manos	Sin clave	1,000	1,000	4,909
Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	500	500	4,909
Electrolitos orales (Glucosa 20 g, KCl 1.5 g, NaCl 3.5 g, citrato)	3623	1,750	1,750	4,909
Plata coloidal al 0.36 % de principio activo.	s/c	500	500	4,909
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	500	500	4,909
Cubre bocas	060.621.0524	1,750	1750	4,909
Clioquinol 30 mg/g	872	123	123	4,909
Miconazol Crema 20 mg/ml	891	123	123	4,909
Captopril 25mg	574	62	62	4,909
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	81	81	4,909
Nafazolina 1mg/ml	2804	81	81	4,909
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	81	81	4,909
Metoprolol Tabs 100mg	572	62	62	4,909
Nifedipino Caps 10mg	597	62	62	4,909
Metformina Tabs. 850mg	5165	62	62	4,909
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	62	62	4,909
Propoxur 70%	S/C	7	7	4,909



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Malatión EW 40%	S/C	20	20	4,909
Spinosad 7.48%	S/C	10	10	4,909
Clorpirifos Etil 13.624%	S/C	5	5	4,909
Bacillus Thuringiensis Var. Israelensis 37.4%	S/C	12	12	4,909
Bendiocarb 80%	S/C	12	12	4,909
Malatión al 41%	S/C	30	30	4,909
Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 7 g. Cubetas con tapa lacrada sin evidencias de fugas e información sobre concentraciones y modo de empleo en español. Cada lote de hipoclorito de calcio que se adquiera deberá venir acompañado de certificado de calidad que incluya especificaciones químicas y de su hoja de datos de seguridad en español.	S/C	1	1	4,909
Hidróxido de calcio (cal hidratada).	S/C	100	100	4,909
Albendazol Tabs. 200mg	1344	21	21	4,909
Albendazol Suspensión. 300mg/20ml	1345	21	21	4,909
Aluminio y Magnesio Susp. 3.7mg 4gr o 8.9g /100ml	1224	300	300	4,909
Ambroxol Susp. 300mg/100cc	2463	159	159	4,909
Amoxicilina caps 500mg	2128	59	59	4,909
Amoxiciloína Susp. 500mg/5ml	212	60	60	4,909
Ampicilina caps/tabs 500mg	1929	21	21	4,909
Ampicilina Susp. 250mg/5ml	1930	21	21	4,909



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Bencilpenicilina Procaínica – Bencilpenicilina cristalina Susp. Iny 300,000/100,000 UI	1923	1,200	1,200	4,909
Bencilpenicilina Procaínica – Bencilpenicilina cristalina Susp. Iny 600,000/200,000 UI	1924	954	954	4,909
Butilhioscina Grageas o Tabs.10mg	1206	120	120	4,909
Butilhioscina Sol. Iny. 20mg/ml	1207	11	11	4,909
Captopril Tabs. 25mg	574	162	162	4,909
Clioquinol Crema 30mg/g	872	331	331	4,909
Cloranfenicol Sol. Oftálmica 5mg/ml	2821	221	221	4,909
Clorfenamina Tabs. 4mg	402	120	120	4,909
Diclofenaco Cap. O Gragea de liberación prolongada 100mg	3417	120	120	4,909
Dicloxacilina Caps. O Comprimidos 500mg	1926	19	19	4,909
Difenhidramina Jarabe 12.5mg/5ml	405	60	60	4,909
Doxiciclina Caps. O Tabs 100mg	1940	300	300	4,909
Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,800	1,800	4,909
Eritromicina Tabs. O Caps. 500mg	1971	300	300	4,909
Eritromicina Susp. 250mg/5ml	1972	300	300	4,909
Metamizol Sódico Comprimidos 500mg	108	120	120	4,909
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	162	162	4,909



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Metformina Tabs 850mg	5165	162	162	4,909
Metoclopramida Tabs. 10mg	1242	300	300	4,909
Metoprolol Tabs 100mg	572	60	60	4,909
Metronidazol Tabs 500mg	1308	21	21	713
Metronidazol 250mg/5ml	1310	21	21	713
Miconazol Crema 20mg/gr	819	331	331	713
Naproxeno Tabs 250cc	3407	240	240	713
Neomicina, polimixina B y Gramicidina Sol. Oft. 1.75 -5000 UI - 25mcg/ml	2823	221	221	713
Nifedipino Caps. 10mg	597	60	60	713
Óxido de Zinc. Pasta 10025gr/100gr	804	66	66	713
Paracetamol Tabs. 500mg	104	1,200	1,200	713
Paracetamol Sol. Oral 100mg/ml	106	721	721	713
Ranitidina. Grageas o Tabs. 150mg	1233	300	300	713
Salbutamol Susp. Aerosol 20mg/713	429	30	30	713
Trimetropima con Sulfametoxazol Tabs. O Comps 800mg/400mg	1903	300	300	713
Trimetropima con Sulfametoxazol Susp 40mg-200mg/5ml	1904	300	300	713

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
	1,244	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g.	3623	622	622	1,244



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Empalme	Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g				
	Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	311	311	1,244
	Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	70	70	1,244
	Faboterápico polivalente antialacrán. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3847	10	10	1,244
	Faboterápico polivalente antiviperino. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3849	5	5	1,244
	Guantes de Carnaza	Sin clave	311	311	1,244
	Guante de látex para aseo	Sin clave	311	311	1,244
	Jabón para lavado de manos	Sin clave	622	622	1,244
	Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	311	311	1,244
	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	622	622	1,244
	Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	311	311	1,244
	Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	311	311	1,244
	Cubrebocas	060.621.0524	622	622	1,244



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Captopril 25mg	574	15	15	1,244
Clioquinol 30 mg/g	872	30	30	1,244
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	20	20	1,244
Nafazolina 1mg/ml	2804	20	20	1,244
Miconazol 20mg/1g	891	30	30	1,244
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	20	20	1,244
Metoprolol Tabs 100mg	572	15	15	1,244
Nifedipino Caps 10mg	597	15	15	1,244
Metformina Tabs. 850mg	5165	15	15	1,244
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	15	15	1,244
Proporxur 70%	S/C	2	2	1,244
Malatión EW 40%	S/C	4	4	1,244
Spinosad 7.48%	S/C	3	3	1,244
Clorpirifos Etil 13.624%	S/C	5	5	1,244
Bacillus Thuringiensis Var. Israelensis 37.4%	S/C	8	8	1,244
Bendiocarb 80%	S/C	10	10	1,244
Malatión al 41%	S/C	10	10	1,244



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
Etchojoa	2,339	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,170	1,170	2,339
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	585	585	2,339
		Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	132	132	2,339
		Faboterápico polivalente antialacrán. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3847	20	20	2,339
		Guantes de Carnaza	Sin clave	585	585	2,339
		Guante de látex para aseo	Sin clave	585	585	2,339
		Jabón para lavado de manos	Sin clave	1,170	1,170	2,339
		Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	585	585	2,339
		Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,170	1,170	2,339
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	585	585	2,339
		Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	585	585	2,339
		Cubrebocas	060.621.0524	1,370	1,370	2,339



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Captopril 25mg	574	29	29	2,399
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	57	57	2,339
Clioquinol 30 mg/g	872	57	57	2,339
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	38	38	2,339
Nafazolina 1mg/ml	2804	38	38	2,339
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	38	38	2,339
Metoprolol Tabs 100mg	572	29	29	2,339
Nifedipino Caps 10mg	597	29	29	2,339
Metformina Tabs. 850mg	5165	29	29	2,339
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	29	29	2,339
Propoxur 70%	S/C	2	2	2,399
Malatión EW 40%	S/C	4	4	2,399
Spinosad 7.48%	S/C	3	3	2,399
Bacillus Thuringiensis Var. Israelensis 37.4%	S/C	5	5	2,399
Bendiocarb 80%	S/C	8	8	2,399
Malatión al 41%	S/C	10	10	2,399
Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 7 g. Cubetas con tapa lacrada sin evidencias de fugas e información sobre concentraciones y modo de empleo en español. Cada lote de hipoclorito de calcio que se adquiera deberá venir acompañado de certificado de calidad que incluya	S/C	1	1	2,399



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

	especificaciones químicas y de su hoja de datos de seguridad en español.				
	Hidróxido de calcio (cal hidratada).	S/C	300	300	2,399

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
Guaymas	3,377	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,688	1,688	3,377
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	844	844	3,377
		Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	191	191	3,377
		Faboterápico polivalente antialacrán. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3847	20	20	3,377
		Faboterápico polivalente antiviperino. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3849	5	5	3,377
		Guantes de Carnaza	Sin clave	844	844	3,377
		Guante de látex para aseo	Sin clave	844	844	3,377
		Jabón para lavado de manos	Sin clave	1,688	1,688	3,377
		Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	844	844	3,377



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,688	1,688	3,377
Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	844	844	3,377
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	844	844	3,377
Cubrebocas	060.621.0524	1,788	1,788	3,377
Captopril 25mg	574	42	42	3,377
Metoprolol Tabs 100mg	572	42	42	3,377
Clioquinol 30 mg/g	872	85	85	3,377
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	56	56	3,377
Nafazolina 1mg/ml	2804	56	56	3,377
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	85	85	3,377
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	56	56	3,377
Nifedipino Caps 10mg	597	42	42	3,377
Metformina Tabs. 850mg	5165	42	42	3,377
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	42	42	3,377
Propoxur 70%	S/C	4	4	3,377
Malatión EW 40%	S/C	5	5	3,377
Spinosad 7.48%	S/C	8	8	3,377



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

	Malatión al 41%	S/C	12	12	3,377
--	-----------------	-----	----	----	-------

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
Hermosillo	9,488	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NAACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	2,950	2,950	9,488
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	2,381	2,381	9,488
		Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	537	537	9,488
		Faboterápico polivalente antialacrán. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3847	150	150	9,488
		Faboterápico polivalente Antiarácido. Solucion Inyectable, frasco ampula con diluyente.	3848	17	17	9,488
		Faboterápico Antiviperino. Solución inyectable. Frasco ampula con diluyente	3849	31	31	9,488
		Guantes de uso rudo, confeccionados con carnaza de res. Guantes cortos	Sin clave	500	500	9,488
		Alcohol en gel, spray, líquido o toallitas para la higiene de manos en campo, en empaque individual (personal).	Sin clave	500	500	9,488



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Guantes de Carnaza	Sin clave	1,000	1,000	9,488
Alcohol para sanitización de manos	Sin clave	1,000	1,000	9,488
Guante de látex para aseo	Sin clave	1,000	1,000	9,488
Jabón para lavado de manos	Sin clave	2,000	2,000	9,488
Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,625	1,625	9,488
Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	1,000	1,000	9,488
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	1,000	1,000	9,488
Cubrebocas	060.621.0524	1,725	1,725	9,488
Clioquinol 30 mg/g	872	245	245	9,488
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	245	245	9,488
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	164	164	9,488
Nafazolina 1mg/ml	2804	164	164	9,488
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	164	164	9,488
Captopril 25mg	574	124	124	9,488
Metoprolol Tabs 100mg	572	124	124	9,488
Nifedipino Caps 10mg	597	124	124	9,488



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

	Metformina Tabs. 850mg	5165	124	124	9,488
	Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	124	124	9,488
	Propoxur 70%	S/C	14	14	9,488
	Malatión EW 40%	S/C	30	30	9,488
	Spinosad 7.48%	S/C	23	23	9,488

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
Huatabampo	2,314	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NAACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	1,147	1,147	2,314
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	569	569	2,314
		Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	131	131	2,314
		Faboterápico polivalente antialacrán. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3847	20	20	2,314
		Guantes de Carnaza	Sin clave	578	578	2,314
		Guante de látex para aseo	Sin clave	578	578	2,314
		Jabón para lavado de manos	Sin clave	1,156	1,156	2,314
		Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	578	578	2,314
		Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NAACL 3.5 g.	3623	1,031	1,031	2,314



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g				
Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	578	578	2,314
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	578	578	2,314
Cubrebocas	060.621.0524	1,054	1,054	2,314
Clioquinol 30 mg/g	872	55	55	2,314
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	55	55	2,314
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	38	38	2,314
Nafazolina 1mg/ml	2804	38	38	2,314
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	38	38	2,314
Captopril 25mg	574	29	29	2,314
Metoprolol Tabs 100mg	572	29	29	2,314
Nifedipino Caps 10mg	597	29	29	2,314
Metformina Tabs. 850mg	5165	29	29	2,314
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	29	29	2,314
Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 7 g. Cubetas con tapa lacrada sin evidencias de fugas e información sobre concentraciones y modo de empleo en español. Cada lote de hipoclorito de calcio que se adquiera deberá venir acompañado de certificado de calidad que incluya	S/C	1	1	2,314



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

	especificaciones químicas y de su hoja de datos de seguridad en español.				
	Hidróxido de calcio (cal hidratada).	S/C	300	300	2,314

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
Quiriego	91	Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	266	266	91
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	23	23	91
		Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	8	8	91
		Faboterápico polivalente antialacrán. Solución inyectable, frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	3847	10	10	91
		Guantes de Carnaza	Sin clave	110	110	91
		Guante de látex para aseo	Sin clave	110	110	91
		Jabón para lavado de manos	Sin clave	220	220	91
		Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	110	110	91
		Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	220	220	91



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	110	110	91
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	96	96	91
Cubrebocas	060.621.0524	220	220	91
Clioquinol 30 mg/g	872	4	4	91
Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	1	1	91
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	4	4	91
Nafazolina 1mg/ml	2804	1	1	91
Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	1	1	91
Captopril 25mg	574	2	2	91
Metoprolol Tabs 100mg	572	2	2	91
Nifedipino Caps 10mg	597	2	2	91
Metformina Tabs. 850mg	5165	2	2	91
Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	2	2	91

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	INSUMOS UTILIZADOS		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
		DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	CLAVE			
		Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g.	3623	766	766	566



No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

San Ignacio Río Muerto	566	Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g				
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	142	142	566
		Medio de Transporte Cary Blair	080.610.2398	32	32	566
		Guantes de Carnaza	Sin clave	241	241	566
		Guante de látex para aseo	Sin clave	241	241	566
		Jabón para lavado de manos	Sin clave	482	482	566
		Electrolitos Orales. Polvo compuesto por Glucosa 20 g. KCL 1.5 g. NACL 3.5 g. Citrato Trisodico 2.9 g. Envase con 27.9 g	3623	482	482	566
		Plata Coloidal. Frasco de plástico color oscuro con gotero integrado, con tapa de rosca e instructivo de uso, plata coloidal al 0.36%. Frasco gotero con 30 ml cada pieza	Sin Clave	241	241	566
		Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 7 g. Cubetas con tapa lacrada sin evidencias de fugas e información sobre concentraciones y modo de empleo en español. Cada lote de hipoclorito de calcio que se adquiera deberá venir acompañado de certificado de calidad que incluya especificaciones químicas y de su hoja de datos de seguridad en español.	S/C	1	1	713
		Hidróxido de calcio (cal hidratada).	S/C	100	100	713
Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	255	14	566		
Captopril 25mg	574	7	7	566		



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

Servicios de Salud de Sonora  
Subsecretaría de Servicios de Salud  
Dirección General de Promoción a la Salud  
y Prevención de Enfermedades  
Dirección de Epidemiología  
Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres

No. De Oficio: SSS-SSS-DGPROSPE-DE-PUED-2018- 394

	Alcohol para sanitación de manos	Sin clave	241	241	566
	Miconazol crema 20 mg/ 1 g	891	255	255	566
	Cubrebocas	060.621.0524	241	241	566
	Clioquinol 30 mg/g	872	14	14	566
	Cloranfenicol 5 mgs/g	2821	9	9	566
	Nafazolina 1mg/ml	2804	9	9	566
	Zinc y fenilefrina 2.5 mg/1.2 mg/ ml	2801	9	9	566
	Metoprolol Tabs 100mg	572	7	7	566
	Nifedipino Caps 10mg	597	7	7	566
	Mietformina Tabs. 850mg	5165	7	7	566
	Glibenclamida Tabs. 5mg	1042	7	7	566

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE SONO

DR. FÉLIX HILARIO HIGUERA ROMERO.



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA  
SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
Hermosillo, Sonora.

C.c.p. Dr. Gerardo Álvarez Hernández. Director Gral. de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades  
C.c.p. C. Laura Lorena Robles Ruiz. Comisionado Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora  
C.c.p. Dra. María del Socorro Medécigo Vite. Directora General del Laboratorio Estatal de Salud Pública  
C.c.p. Ing. Luis Carlos Ocaña Clark. Jefe del Departamento de Almacén y Abastecimiento de los SSS.

C.c.p. Archivo  
GAH/IBCL/RPE

Centro de Gobierno, Edificio Sonora. Primer Nivel Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280.  
Tel. (662) 3191324, 3191322, 3191323. Hermosillo, Sonora / [www.saludsonora.gob.mx](http://www.saludsonora.gob.mx)

**18ANTICPROS.** El anticipo que en su caso se otorgue, será el estipulado en el anverso de este instrumento y deberá reunir los requisitos que marca la normativa vigente, dicho anticipo deberá ser garantizado en su totalidad a través de cualquier instrumento de garantía previsto por la ley en la materia.

En caso de rescisión del pedido "El Proveedor" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido sobre los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo, no amortizado y sobre pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

**GARANTÍAS.** "El Proveedor" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, la garantía correspondiente con motivo del cumplimiento del presente pedido, la cual deberá presentarse en la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Dependencia" a través de cualquier instrumento que permita la normalidad señalada, bajo los siguientes términos:

Para garantizar a "La Dependencia" el cumplimiento del pedido por parte de "El Proveedor", éste se compromete a entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, la garantía permitida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público expedida por una institución debidamente autorizada correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Si la entrega de los bienes o la prestación del servicio motivo de este instrumento, se realiza dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa al proveedor, de presentar garantía de cumplimiento.

- En caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza, esta deberá consignar los siguientes datos:
- a.- Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación.
  - b.- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
  - c.- Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en este pedido.
  - d.- La información correspondiente al número de pedido o acto calificado, su fecha de firma o suscripción, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
  - e.- El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
  - f.- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el

cumplimiento de las obligaciones previsto en los pedidos y actos administrativos.

g.- Que la fianza garantice el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales llegare a aplicarse a "El Proveedor".

h.- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "La Dependencia" otorgada por conducto del Titular de la Unidad Responsable.

i.- Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente en forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico o tueme de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

j.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Dependencia" otorgada por el Titular de la Unidad Responsable.

k.- Que la institución alianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

l.- Que en el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este pedido, se deberá obtener la modificación de la fianza, la que a su vez deberá ser entregada a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

m.- Que cuando a la conclusión del pedido resulten saldos a cargo de "El Proveedor" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional "La Dependencia", a través del Titular de la Unidad Responsable deberá liberar la fianza respectiva.

n.- Que cuando se requiera hacer, a la fianza, "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se hace referencia en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**RESCISIÓN.** "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este pedido, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Proveedor", así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Son causas de rescisión imputables a "El Proveedor" las siguientes:

- a.- Prestar los servicios deficientemente o por no aparecer a lo estipulado en este pedido.
- b.- Por impedir el desempeño normal de labores de "La Dependencia" durante la prestación de los servicios.
- c.- Por suspensión injustificada de la realización del objeto de este pedido o por negarse a corregir lo rechazado por "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable.
- d.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".
- e.- Por contravenir lo dispuesto en las cláusulas restrictivas o prohibitivas del presente pedido o por haber declarado en falsedad.
- f.- Por negar a "La Dependencia" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la realización del objeto del presente instrumento.
- g.- Cuando exista cualquier situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones contractuales.
- h.- Por contravenir los términos y condiciones de este pedido y disposiciones normativas aplicables.
- i.- Si no cumple oportunamente con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas del presente instrumento.

j.- En general cualquier otra causa imputable a "El Proveedor" similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para "La Dependencia", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este pedido o hacer efectivo el instrumento de garantía que en su caso se otorgue.

**CALIDAD DE LOS BIENES.** En caso de que el proveedor no cumpla con las características y calidad de los bienes o servicios establecidos en el presente instrumento, los mismos serán devueltos al proveedor y este deberá reponerlos atendiendo al tipo de bienes o servicios de que se trate y de las necesidades del Unidad Responsable.

**PENAS CONVENCIONALES.** El proveedor se obliga a entregar los bienes o prestar los servicios en los términos pactados en este instrumento, por lo que en caso contrario se le aplicará una penalización por cada día de retraso del 0.5% (punto cinco por ciento) del valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso sin incluir IVA, haciendo en su caso efectiva la garantía de cumplimiento otorgada, así mismo se sujeta a las demás disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "El Proveedor" garantiza a "La Dependencia" que en la realización del objeto del presente pedido no se infringen derechos de propiedad intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual respecto a los recursos técnicos y en general, cualquier elemento utilizado para la realización del objeto de este pedido en contra de "La Dependencia". "El Proveedor" se obliga a responder por ello, sacar en paz y a salvo a "La Dependencia" de cualquier litigio en la materia, así como a rembolsar a "La Dependencia" cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogarse, lo cual será determinado por conducto de la Unidad Responsable de "La Dependencia".

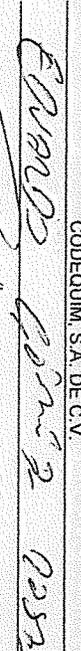
**JURISDICCIÓN.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento serán resueltas por los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior sin perjuicio de las atribuciones, facultades y competencia que por disposición de las leyes, o de conformidad con la normativa aplicable competen a la Secretaría de la Función Pública en su conjunto, así como de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del presente Pedido se aplicarán los numerales de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobernación (POBALINES), según corresponda a la naturaleza de la (adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y servicios).

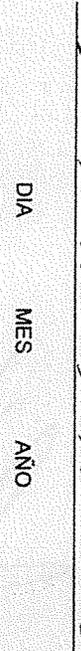
El representante legal manifiesta que ni él ni los socios o accionistas de sus representados se desempeñan como servidores públicos y no tienen ningún conflicto de interés con el personal que interviene en esta contratación.

EMPRESA:	EMPRESA:	EMPRESA:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO:	CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:	FECHA:
DIA	MES	AÑO
02	10	2018

EMPRESA: CODEQUIM, S.A. DE C.V.

FIRMA: 

CARGO: 

FECHA: 

DIA: 02 MES: 10 AÑO: 2018